UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

DECLARACIÓN JURADA UOC Nº 34/2023

Referencia: Concurso de Ofertas "Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio". – ID 433139

Ciudad del Este, 02 de agosto de 2023.

La UOC del Rectorado de la UNE, en cumplimiento la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP 5695/2019, emite el Dictamen en relación al proceso de apertura de ofertas del llamado de referencia, con la presentación de una (1) oferta.

El Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 expresa: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Y, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/21, por la cual "*Se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimiento de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", en su Art. 4º*, la UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa ha resuelto realizar la apertura con la presentación de una (1) oferta, ante la necesidad urgente de contar con la disponibilidad de los servicios requeridos en el llamado, a fin de poner en condiciones el Salón Auditorio para ofrecer las comodidades necesarias a las distintas Unidades Académicas de la UNE, como así también a otras instituciones públicas que solicitan el uso del salón. Y, que realizar una prórroga afectaría al interés público comprometido.

En base a lo expuesto, esta UOC es del criterio que con este procedimiento, se garantiza el cumplimiento de los Principios Generales, Art. 4 de la Ley Nº 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

Lic. Gladys López
Encargada de UOC